



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

AUTORIZA PAGO DE SUBSIDIO DE TRASLADO Y ALBERGUE TRANSITORIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49 (V. y U.) DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES DE BENEFICIARIA CLARA ROSA AGUIRRE BERMUDEZ

VALDIVIA, 19 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2465

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- a). La Ley N°19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b). La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c). Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d). El Decreto Supremo N°49 de 2011 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e). La Ley N°21.796, que Aprueba el Presupuesto de Sector Público 2026.
- f). La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones.
- g). La Resolución TRA N°272/27/2024, de fecha 17 de junio de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomada de razón el 19 de julio de 2024, que designa como Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Los Ríos, al funcionario Sr. Mauricio Carrasco Sepúlveda.
- h). La Resolución Exenta N°276, de fecha 21 de marzo de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que delega facultades que indica al Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales.
- i). La Resolución Exenta N°2851, de fecha 31 de julio de 2025, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que modifica delegación de facultades al Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Los Ríos.
- j). Que, debido a que el Jefe titular del Departamento de Operaciones Habitacionales de este Servicio, temporalmente no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que les impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°3061, de fecha 13 de agosto de 2025, de SERVIU Región de Los Ríos, que me designa como primera subrogante para el cargo de Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

**CONSIDERANDO:**

- 1). La Resolución Exenta N°375 de fecha 06 de agosto de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que asigna directamente subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N°105 (V. y U.) de 2014, correspondiente a traslado y albergue transitorio, a beneficiaria doña Clara Rosa Aguirre Bermúdez, Cedula Nacional de identidad N°12.469.039-0 por un monto máximo de 156 Unidades de Fomento, a utilizar en mensualidades cuyo monto máximo mensual no podrá exceder de 13 Unidades de Fomento.

2). Que, respecto a las cuotas asignados se detallan a continuación, los meses a pagar fijando su término en el mes de marzo de 2027:

Nº	MES	AÑO	MONTO U.F.
1	Abril	2026	13 U.F.
2	Mayo	2026	13 U.F.
3	Junio	2026	13 U.F.
4	Julio	2026	13 U.F.
5	Agosto	2026	13 U.F.
6	Septiembre	2026	13 U.F.
7	Octubre	2026	13 U.F.
8	Noviembre	2026	13 U.F.
9	Diciembre	2026	13 U.F.
10	Enero	2027	13 U.F.
11	Febrero	2027	13 U.F.
12	Marzo	2027	13 U.F.
<b>Total</b>			<b>156 U.F.</b>

4). Que, de acuerdo con la declaración simple y Ficha de Modalidad de Pago Electrónico a Proveedores y Acreedores Varios, el pago de los montos indicados previamente, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de los datos siguientes:

Nº	Nombre	Rut	Institución Bancaria	Tipo de cuenta	Nº de cuenta
1	Clara Rosa Aguirre Bermúdez	12.469.039-0	BancoEstado	Rut	12469039

5). Que, en atención a correo electrónico, suscrito por doña Nebenka Donoso San Martín, Directora Regional de Serviu Región de Los Ríos, con fecha 6 de marzo del 2026, en virtud del cual, se otorga aprobación para dar curso de manera simplificada a los estados de pago de la presente materia, sin requerir documentación de la vivienda ni contrato para la confección de la resoluciones de pago de Subsidio de Traslado y Albergue transitorio, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S N°49 de (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones.

6). Que, atendido a la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución señalada en el considerando 1), y en aras de disponer de los recursos adicionales tendientes a solventar gastos de traslado y albergue transitorio, otorgado a la beneficiaria del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, doña Clara Rosa Aguirre Bermúdez, resulta necesario dictar la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

**1º AUTORIZÁSE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para pagar la suma de total **26 Unidades de Fomento** por concepto de arrendamiento, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2026, conforme al subsidio adicional de traslado y albergue transitorio, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, otorgado a la beneficiaria doña Clara Rosa Aguirre Bermúdez, cédula de identidad N°12.469.039-0.

**2º APRUÉBASE**, el pago correspondiente a los meses de junio a diciembre de 2026, a razón de 13 Unidades de Fomento mensuales, deberá imputarse al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto del año 2026, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a la sola presentación de la presente resolución.

**3º TÉNGASE PRESENTE** que, los pagos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2027, a razón de **13 U.F.** mensuales, deberá imputarse al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, del presupuesto del año 2027, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para lo cual, deberá dictarse el respectivo acto administrativo que lo autorice.

**4º DISPÓNGASE**, que los montos señalados en los resuelvo 1º y 2º precedentes, serán pagados por este SERVIU mediante transferencia electrónica a la Cuenta que a continuación se detalla: Cuenta RUT N°12469039, del Banco Estado de Chile, a nombre de doña Clara Rosa Aguirre Bermúdez, cédula de identidad N°12.469.039-0.

**5° IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, equivalente a 117 **Unidades de Fomento**, (rentas de abril a diciembre de 2026), al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto del año 2026, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos. Los pagos correspondientes a los periodos comprendidos en el año 2027, deberán imputarse al presupuesto de aquel año debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente que lo autorice.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

**CLAUDIA ANDREA SALAZAR PREISLER**  
**JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVICIO DE VIVIENDA Y**  
**URBANIZACION REGION DE LOS RIOS**

CAV/PIC/VAL/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

Ley de Transparencia Art 7.G